



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000098/2021-I

N.I.G.:12040-66-1-2021-0000110

Demandante: D/ña. AZAHAR APARTAMENTOS TURISTICOS CLUB PROPIETARIOS SL
Procurador/a Sr/a. RICART ANDREU, PABLO VICENTE

Demandado/a: D/ña.
Procurador/a Sr/a.

ES COPIA

ACTA ACEPTACION CARGO ADMINISTRADOR

En CASTELLON, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Ante mí, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de esta Oficina Judicial comparece:

D/Da. **CARLOS ARNAL COLL**, mayor de edad, con D.N.I. n° **22524415-D**, quien comparece, en su condición de APODERADO, en representación de la entidad jurídica **CARPA MEDITERRANEA 2015 SLP**, con CIF número B54887518, domiciliada en AVDA FEDERICO SOTO N° 20, 03003-ALICANTE, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, con los siguientes datos registrales: tomo 3892, folio 212, hoja A-147024 y, MANIFIESTA:

Que le ha sido comunicado el nombramiento de la entidad a la que representa como Administradora concursal del/a concursado/a arriba reseñado/a.

Que reuniendo las condiciones exigidas para dicho cargo, y no concurriendo ninguna situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición ni causa alguna de recusación en ninguno de los socios o colaboradores de la sociedad ni en la persona designada por ésta para el cargo de Administrador/a concursal, acepta, en nombre de la entidad que representa, el encargo que le ha sido encomendado.

Que conforme prevé el artículo 63 TRLC, designa, para representar a la entidad nombrada para el ejercicio del cargo de Administrador/a concursal, a D.D/a **Mª PIEDAD MUÑOZ ALFONSO**, mayor de edad, de profesión ABOGADA, con D.N.I. n° 48306608F, domicilio en **CALLE RUZAFA N° 11-3° pta 6, 46006-VALENCIA** teléfono n° 629691656 y correo electrónico **info@medcon.es** que designa para **comunicaciones del Juzgado**.

Que acredita que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente con la aseguradora ALLIANZ, póliza n° 39833576, por un importe de 400.000 euros, proporcional a la naturaleza y alcance del riesgo cubierto, para responder de los posibles daños en el ejercicio de su función.



GENERALITAT
VALENCIANA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Seguridad Social, a la que se refiere el art. 252 y 253 TRLC, se efectuará a través de los formularios que en la sede electrónica de la AEAT (<https://www.agenciatributaria.gob.es>) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>) se han habilitado a esos efectos.

Con lo cual se da por finalizada la presente que firma conmigo, doy fe.

EL ACEPTANTE

EL LETRADO DLAJ,



GENERALITAT
VALENCIANA